

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 9CY4085

**Cve. Crédito** 5226010899

**Expediente**

**R.F.C.** SORD870824HM7

102102



NOMBRE: SOBERANIS RODRIGUEZ DANITZA  
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO 417 / ZONA CENTRO  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0180/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 43 minutos, del día 19 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/01/2021, toda vez que el contribuyente SOBERANIS RODRIGUEZ DANITZA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SOBERANIS RODRIGUEZ DANITZA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MELCHOR OCAMPO No 417, COLONIA ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 22 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326010899; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos diecisiete; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de ladrillo de un piso tiene una puerta y un portón metálico color café, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, y que se encuentra entre las calles de Pablo L Sidar y calle Mariano Escobedo hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha 22 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 14 horas y 10 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atiende al llamado, presentándose los días 17, 18, 19 y 22 de febrero, vecinos no conocen al contribuyente, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 26 de febrero de 2021; hace constar que siendo las 14 horas y 30 minutos, procedió a tocar y después de veinte minutos no logro obtener respuesta alguna, vecinos no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/02/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 26/02/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SOBERANIS RODRIGUEZ DANITZA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo \_\_\_\_\_ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



#### Firma Electrónica

M78Tr7HncGkhLUuwuMCJ2XI5/M7eDDC0dFXEwlszUKHtWkREIAbzDQtX+B8Rehk5V6I9zT/CY73Rx/wC5S0ihhgZ0NXyF0zbyhAgPDzMR  
XiElvPF9eyRy2QRruSFfbbpq3KfWQgsOljB3BnhVcAbVbmNu9gOi3YenZvydDis4VLM0aUHWayKcPSZxEYwTmYiGrpyaJ7Zv2ZLMWaqW  
jWaUmb1cvs/ryzHTqDGwwC4wDvtNCLdVSK/Pur637gJScpvwv9ZbR/DLesVK5zwcg7Nj4nZKFw4fOxvpy3Y4UD0TBL3br7oYJFognhq  
SAYr0OZ5X+kzyD9o5xvFH3OL28tA==

#### Cadena Original

[5226010899|4|0|Mar 19 2021 2:26PM|ALEFRA/0180/2021|26|SORD870824HM7|SOBERANIS RODRIGUEZ DANITZA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

